



No. \* 0 0 1 8 3 2 7 4 4 0 0 0 5 8 \*

No. 00183274400058

*Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta*Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana  
Colegiatura No. 2986

Acto No.

CINCO (5)

Folio No.

ONCE (11)

**YO, DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, Abogada Notario de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura Número 2986 (dos, nueve, ocho, seis), **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año Dos Mil Diecinueve (2019) dentro de los folios del Once (11) al Trece (13), existe un acto marcado con el número Cinco (5) que copiado textualmente dice así:

**ACTA AUTENTICA****ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS CON TRASLADO**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las (3:00 P. M.) tres horas de la tarde, del día Tres (3) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).- Por ante mi **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0122567-0 (cero, cero, uno, guion, cero, uno dos, dos, cinco, seis, siete, guion, cero), Abogada con colegiatura No.10298-283-91 (uno, cero, dos, nueve, ocho, guion, dos, ocho, tres, guion, nueve, uno), del Colegio de Abogados, Notaria Pública de los del Número para el Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, colegiatura No.2986 (dos, nueve, ocho, seis), con domicilio y residencia en esta ciudad, y con estudio profesional en la avenida José Cecilio del Valle No.16, apto. 4-1, Urbanización Honduras, Distrito Nacional, de esta ciudad, me he trasladado en esta ciudad, al edificio que aloja las oficinas de la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, y por ende a la **GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, designada a éstos fines, para representar al **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta misma ciudad, a fin de Certificar y Dar Fe del Acto de Recepción de las propuestas para la **"COMPARACION DE PRECIOS CP-CPJ-BS-024-2019, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE FIRMA ELECTRONICA PARA EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y SUS DEPENDENCIAS"**. Una vez allí, acudí a uno de los salones ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, luego del registro del único oferente licitante que compareció, siendo exactamente las tres horas de la tarde, (3:00 P. M.) procediendo a la identificación del único participante, en cumplimiento del Cronograma de la Comparación de Precios, fijado en los Términos de Referencia, para la apertura del Sobre "A" y entrega del Sobre "B", procediendo a cerrar el plazo para registro de participantes; siendo exactamente las (3:02 P. M.) tres horas y dos minutos de la tarde, invitado a pasar a otro salón del mismo edificio y en el mismo nivel, identificado como Salón de Reuniones de la Dirección de Tecnología de la Información por el **COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES**, en cumplimiento del Cronograma de la Comparación de Precios, al comprobar que, el participante registrado estaba presente allí; por lo que, el consejero **ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5 (cero, tres, uno, guion, cero,

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DIVISION DE COTIZACIONES  
Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

RECIBIDO

05/12/19



Acto No.

Folio No.

*Dra*



**CINCO (5)**

**DOCE (12)**

uno, uno, cero, siete, cero, cero, guion, cinco), domiciliado y residente en ésta ciudad, en función de Presidente del Comité, en compañía de **VANESA MARIA CAMACHO MELO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0152175-5 (cero, cero, uno, guion, cero, uno, cinco, dos, uno, siete, cinco, guion, cinco), Coordinadora de la Dirección General Técnica, quien estuvo en representación de **MELISA BRETÓN CASTILLO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1466024-4 (cero, cero, uno, guion, uno, cuatro, seis, seis, cero, dos, cuatro, guion, cuatro), domiciliada y residente en esta ciudad, Directora General Técnica, quien se encontraba en un compromiso laboral; y tambien de **CRISTIAN M. RODRIGUEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1765834-4 (cero, cero, uno, guion, uno, siete, seis, cinco, ocho, tres, cuatro, guion, cuatro), domiciliado y residente en esta ciudad, Director de Planificación y Proyectos, quien también se encontraba en un compromiso laboral; **SOFIA ROMERO RAMIREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.001-0840485-6 (cero, cero, uno, guion, cero, ocho, cuatro, cero, cuatro, ocho, cinco, guion, seis), Supervisora Administrativa en representación de **ALICIA ANGÉLICA TEJADA CASTELLANOS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0074381-4 (cero, cero, uno, guión, cero, cero, siete, cuatro, tres, ocho, uno, guión, cuatro), con domicilio y residencia en esta ciudad, Directora Administrativa; encontrándose en otros compromisos; **TEINY V. TAVERA DUARTE**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.001-1738366-1 (cero, cero, uno, guion, uno, siete, tres, ocho, tres, seis, seis, guion, uno), sub directora de la Dirección Legal en representación de **ENMANUEL A. MORETA FERMIN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.223-0103221-9 (dos, dos, tres, guion, cero, uno, cero, tres, dos, dos, uno, guion, nueve), domiciliado y residente en esta ciudad, Director Legal; encontrándose en un compromiso laboral; y **PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1761856-1(cero, cero, uno, guión, uno, siete, seis, uno, ocho, cinco, seis, guión, uno), con domicilio y residencia en esta ciudad, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); quienes procedieron a ratificar el cierre del plazo para la recepcion de ofertas. Posteriormente, el Consejero, **ETANISLAO RADHAMÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, luego de un saludo, ofreció la bienvenida al representante de la empresa oferente, por haber presentado las manifestaciones de interés en esta **COMPARACION PRECIOS CP-CPJ-BS-024-2019, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE FIRMA ELECTRONICA PARA EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y SUS DEPENDENCIAS", PARA MEJORAR EL USO CONTINUO A FAVOR DE LOS USUARIOS.** Procediendo la notario actuante junto a **PAOLA LUCÍA CUEVAS PÉREZ**, a la apertura del sobre que entrego el oferente contentivo del sobre "A" con la documentación física y en un formato digital



No.



No. 001738680000059

*Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta*

Notario Público del Distrito Nacional, República Dominicana

Colegiatura No. 2986

Acto No.

Folio No.

**CINCO (5)****TRECE (13)**

(específicamente un puerto usb), y del sobre "B", el cual quedo cerrado con cinta pegante y con el sello de la notario en todo el cierre, bajo la custodia de **TEINY V. TAVERA** con la propuesta del oferente el señor **CARLOS DAVID GOMEZ ESCOBAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, empleado privado (gerente), portador de la cédula de identidad No. 402-3837456-1 (cuatro,ceros, dos, guión, tres, ocho, tres, siete, cuatro, cinco, seis, guión, uno), domiciliado y residente en la calle 2A No.19, edificio Avanti del ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional en representación de la empresa **AVANSI, S.R.L.**, con el R. N. C. No.1-30-22250-9 (uno, guión, tres, cero, guión, dos, dos, dos, cinco, cero, guión, nueve), con domicilio social en la avenida López de Vega No.19, edificio Pissa-A, suite 102, del ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, comprobándose que la documentación aportada es la que se estableció en los requisitos del pliego para la presente comparación, pero que no se haría análisis de los documentos aportados; solicitando al oferente que si existe alguna aclaración, inquietud o pregunta era el momento de realizarla, manifestando que no tenía ninguna inquietud. Los documentos contentivos en el sobre "A" de dicha comparación y que estaban en el sobre cerrado, fue abierto por la Notario Público actuante, en presencia del Comité de Licitaciones y del representante de la empresa licitadora antes señalada. Dándose por terminados el proceso de apertura del sobre "A" a las 3:20 P.M. (Tres horas y Veinte minutos de la tarde) del día ante señalado, quedando los documentos en poder del Comité de Compras y Licitaciones estando todas y cada una de las hojas firmadas y selladas por la notaria actuante. Luego regresé (yo notario infrascrito) a mi oficina profesional en donde transcribí lo presenciado y oído en la referida comparación, de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE.** – Firmado: **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA (Notario Público)**. Aparece adherido un sello que dice: **AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL**, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, **REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D. N.** En Fecha: 10/12/2019, Letra: DG-AC, Registro No.:2019-54170, Documento: REGISTRO CIVILES, Percibiéndose por derecho y honorario: RD\$0.00, 128, en los folios precedentes un sello rectangular que dice: Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, DOCUMENTO REGISTRADO. En el último folio aparece un sello redondo que dice: **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**, Dirección de Registro Civil Conservaduría de Hipotecas, el Escudo del Ayuntamiento, Santo Domingo, D. N.

La Infrascrita, **DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO:** Que la presente es primera copia ejecutoria, fiel y conforme a su original, en virtud del artículo 16, párrafo I de la Ley 140-15 y se expide a solicitud de la parte directamente interesada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

*Dra. Altagracia***DRA. ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA**

Notario Público.

